

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2007, aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2007, en la que figuran las plazas de nuevo ingreso, con el siguiente detalle:

## Personal laboral:

- Titulación: Arquitectura Superior.
- Denominación del puesto: arquitecto superior.
- Tipo de contrato: laboral fijo.
- Vacantes: 1.
- Titulación: Ingeniería Superior de Industria.
- Denominación del puesto: ingeniero industrial.
- Tipo de contrato: laboral fijo.
- Vacantes: 1.
- Titulación: Arquitectura Técnica.
- Denominación del puesto: arquitecto técnico.
- Tipo de contrato: laboral fijo.
- Vacantes: 1.
- Titulación: diplomatura/ Titulación técnica de Grado Medio.
- Denominación del puesto: técnico de desarrollo local.
- Tipo de contrato: laboral fijo.
- Vacantes: 1.
- Titulación: diplomatura en Graduado Social.
- Denominación del puesto: graduado social.
- Tipo de contrato: laboral fijo.
- Vacantes: 1.
- Titulación: diplomatura en Magisterio, especialidad Educación Infantil.
- Denominación del puesto: maestro EMI.
- Tipo de contrato: laboral fijo.
- Vacantes: 2.
- Titulación: título de Bachiller.
- Denominación del puesto: entrenador deportivo.
- Tipo de contrato: laboral fijo.
- Vacantes: 2.
- Titulación: título de Bachiller.
- Denominación del puesto: auxiliar administrativo.
- Tipo de contrato: laboral fijo.
- Vacantes: 2.
- Titulación: título de Bachiller.
- Denominación del puesto: auxiliar de biblioteca.
- Tipo de contrato: laboral fijo.
- Vacantes: 1.
- Titulación: título de Primaria.
- Denominación del puesto: ayudante de construcción.
- Tipo de contrato: laboral fijo.
- Vacantes: 1.

Paracuellos de Jarama, a 24 de enero de 2007.—El alcalde (firmado).

(03/2.384/07)

**PEDREZUELA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2006, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2006 de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público este expediente por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente el citado expediente.

En Pedrezuela, a 11 de enero de 2007.—El alcalde (firmado).

(03/1.341/07)

**PINTO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de Pinto el calendario fiscal de los tributos municipales del ejercicio 2007 (aprobado en Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2006), donde se establecen los períodos para pagar los citados ingresos públicos.

*Plazo de ingreso*

El cobro de dichos padrones se efectuará con arreglo a los períodos de recaudación:

## En período voluntario:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: del 22 de febrero al 26 de abril de 2007.
- Tasa por ocupación de la vía pública (mercadillo): del 4 de mayo al 5 de julio de 2007.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (entrada de vehículos): del 7 de mayo al 9 de julio de 2007.
- Tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos: del 7 de mayo al 9 de julio de 2007.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2007.
- Impuesto sobre actividades económicas: del 2 de octubre al 4 de diciembre de 2007.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: del 17 de octubre al 19 de diciembre de 2007.

## En período ejecutivo:

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, una vez aprobados por Junta de Gobierno, se expondrán al público en las oficinas municipales quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por el plazo de un mes.

La exposición pública de los padrones podrá efectuarse por medios telemáticos.

Contra la exposición pública de los padrones y el contenido de estos se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón.

*Modo de ingreso*

Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas autorizadas por el contribuyente.

Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En el caso de no recibir el citado documento de pago deberá solicitarlo en la oficina de servicios tributarios del Ayuntamiento dentro de los plazos de pago voluntario establecidos para cada tributo [plaza de la Constitución, número 1, 28320 Pinto (Madrid)].

*Lugar, día y hora de pago*

Los contribuyentes podrán hacer efectivas sus deudas en el horario de caja que tengan establecido en cada una de las siguientes entidades bancarias: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Santander Central Hispano”, “Banco Sabadell”, “Banco Vasconia”, “Banco Popular Español”, “Banco de Castilla”, “Deutsche Bank”, “Barclays Bank”, “Banco Guipuzcoano”, “Banco Pastor”, “Ibercaja”, “Caja de Madrid”, “Caja de Ahorros de Cataluña”, “Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona”, “Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante”, “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo” (“CAM”), “Caja Espa-